

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 26 ABR 2022.

**Proceso Ejecutivo Singular
Rad. No. 2017-00480**

En atención al informe secretarial que antecede AGREGAR A LOS AUTOS Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que estimen pertinente informe de gestión rendido por secuestre respecto de la administración de los bienes que le fueron entregados en la diligencia de secuestro llevada a cabo por la Alcaldía Local de Usaquén (fls. 154 y s.s. c.2).

NOTIFÍQUESE,


**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por protocolo en Estado No. <u>38</u> hoy <u>27 ABR 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO

**CUENTAS DEL SECUESTRE, PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00480 de AMPARO
CASTILLA CONTRERAS Vs RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA y RUBÉN DARÍO
COLMENARES**

LEXCONT LIMITADA <lexcont17@gmail.com>

Jue 17/03/2022 8:59 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

MUY RESPETUOSAMENTE ENVIO ARCHIVO ADJUNTO CON INFORME DEL SECUESTRE, PARA QUE
CORRA TRASLADO A LAS PARTES DE CONSUMO DEL CASO QUE HOY NOS OCUPA.

ATT JAZMÍN HERNÁNDEZ TRUJILLO

REPRESENTANTE LEGAL

CELULAR: 3008129938



LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS NIT: 900480079-4
AUXILIAR DE JUSTICIA

SEÑOR:
JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2017-00480
DTE: AMPARO CASTILLA CONTRERAS
DDO: RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA y RUBEN DARIO COLMENARES

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

Actuando como representante legal de LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S., en mi condición de (SECUESTRE) dentro del proceso de la referencia con el debido respeto al señor Juez, me permito poner en conocimiento de la gestión encomendada en los siguientes puntuales:

Primero: Diligencia realizada con la Alcaldía Local de Usaquén, el día 12 de julio de 2019, de bienes muebles y enceres ya relacionados en el acta de la diligencia.

Segundo: Los bienes muebles y enceres secuestrados, se encuentran ubicados en la Calle 114 N° 6 A- 92 bodega EXT 11 de Juan Valdez, ubicada en parqueadero y sótano del mismo Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara.

Tercero: La bodega donde se encuentran los bienes muebles y enceres, fue aportada por la parte actora la señora AMPARO CASTILLA CONTRERAS, administradora del centro comercial Hacienda Santa Bárbara, motivo por el cual no está generando gastos o arriendos de bodegaje, a solicitud del abogado de la parte actora en el momento de la diligencia, manifestó se dejarán en esta bodega sin causar gastos a las partes.

Cuarto: En visitas periódicas por la suscrita, se evidencia que las cosas se encuentran en el mismo sitio y estado del día que se realizó la diligencia de secuestro, un poco con capa de polvo por el tiempo transcurrido al día de hoy, se conservan con su embalaje y en buen estado de conservación a la fecha, apporto registro fotográfico de los enceres embalados y sitio donde se encuentran ubicados.

Sin otro en particular dejo así rendido mi gestión, para que se corra traslado a las partes interesadas en el asunto para sus efectos legales a que dan lugar.

Del Señor Juez, muy respetuosamente.


JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL.

Calle 12B N° 9-20 Of. 223 Centro
Teléfonos: 3008129938
CORREO: lexcont17@hotmail.com

















